INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0004 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA

OBJETO **"ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META"** En la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS ESPL, seis (06) días de noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026), en la oficina de contratación de la empresa se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta recibida dentro del proceso de selección de OFERTA N. 0004 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, proceso mediante el cual se busca seleccionar el contratista que dará cumplimiento al contrato cuyo objeto es **"ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META"** de la siguiente manera:

1. INFORMACION GENERAL

La ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación publica y del informe de verificación o del contrato que se celebre con el proponente a quien le sea adjudicado.

2. PROCEDIMIENTO

Conforme al valor de la propuesta económica y a partir de los criterios señalados en la INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0004 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, se establece el orden en el que serán verificadas las propuestas recibidas, en consideración a que solo se recibió una propuesta y esta no supera el presupuesto oficial se procede a la verificación de los requisitos habilitantes así:

NOMBRE PROPONENTE
JOKYM SOLUCIONES S.A.S R.L JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO

PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción técnica	Und.	Cant.	Valor unitario	Valor total
1.1.1	SERVICIO DE ALQUILER, IZAJE Y MONTAJE POR SECCIONES DE ÁRBOL NAVIDEÑO CÓNICO MODULAR DE 8,00 m DE ALTURA Y 4,00 m DE DIÁMETRO DE BASE, CON ANDAMIO CERTIFICADO; PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA DE 38,88 m² DE ESTRUCTURA (DOS MANOS DE ANTICORROSIVO Y DOS DE ESMALTE BLANCO) E ILUMINACIÓN CON TRECE (13) SETS DE LUCES LED TIPO METEORO MULTICOLOR DE OCHO (8) TUBOS DE 0,50 m	UN	1	$ 8.170.000,00	$ 8.170.000,00
1.1.2	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DENSA POR ÁRBOL (TIPO A), CON 100 m LINEALES DE LUZ LED: 66 m DE MANGUERA LED EN EL TALLO, 30 m DE LUCES TIPO CASCADA EFECTO LIANA Y 4 m DE LUCES TIPO METEORO EFECTO LLUVIA	UN	30	$ 886.000,00	$ 26.580.000,00
1.1.3	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA BÁSICA POR ÁRBOL (TIPO B), CON 36,5 m LINEALES DE LUZ LED: 25 m DE MANGUERA LED EN EL TALLO, 7,5 m DE LUCES TIPO CASCADA EFECTO LIANA Y 4 m DE LUCES TIPO METEORO EFECTO LLUVIA	UN	30	$ 396.000,00	$ 11.880.000,00
1.1.4	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE SET DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA POR PALMA (ESTÍPITE DE 1,50 A 2,50 m DE ALTURA Y 0,50 A 0,80 m DE PERÍMETRO), CON 33 m LINEALES DE LUZ LED: 29 m DE MANGUERA LED BLANCO CÁLIDO 13 mm, 110 V, IP65, EN ENVOLVENTE HELICOIDAL CON SEPARACIÓN DE 5 cm ENTRE VUELTAS, Y 4 m DE LUCES TIPO METEORO (OCHO TUBOS DE 0,50 m) BAJO LA CORONA	UN	31	$ 338.000,00	$ 10.478.000,00

Ítem	Descripción técnica	Und.	Cant.	Valor unitario	Valor total
1.1.5	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE TÚNEL DE LUZ PEATONAL DE 35,00 m DE LONGITUD, CONFORMADO POR ARCOS EN TUBO GALVANIZADO DE 3/4" SEPARADOS COMO MÁXIMO 1,00 m a 1.5m, CON ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 2,00 m Y ALTURA LIBRE MÍNIMA DE 2,40 m, LARGUERO DE CUMBRERA, DOS (2) LÍNEAS DE MANGUERA LED (12,60 m POR ARCO) Y GUIRNALDA DE PINO POR ARCO; INCLUYE LA DECORACIÓN DE LOS DOS (2) PORTALES DE ACCESO	UN	1	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00
1.1.6	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE LETRERO LUMINOSO "FELIZ NAVIDAD" DE GRAN FORMATO COMO PUNTO FOTOGRÁFICO, UBICADO EN EL LETRERO INSTITUCIONAL "LEJANÍAS" SIN INTERVENIR NI MODIFICAR SUS LETRAS: DIMENSIONES MÍNIMAS DE 7,00 m DE LONGITUD Y 1,50 m DE ALTURA, LETRAS DE 0,80 m DE ALTURA MÍNIMA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE PINTADA, PERFILADAS CON 55 m DE NEÓN FLEX LED, MARCO DECORATIVO CON 18 m DE MANGUERA LED Y DOS (2) REFLECTORES LED DE 50 W	UN	1	$ 5.865.000,00	$ 5.865.000,00
1.1.7	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE FIGURA NAVIDEÑA LUMINOSA DE 1,50 A 1,80 m DE ALTURA EN ESTRUCTURA DE VARILLA LISA, FORRO EN TELA ESPONJILLÓN Y MÍNIMO 30 m DE MANGUERA LED POR FIGURA	UN	2	$ 3.849.000,00	$ 7.698.000,00
1.1.8	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE FIGURA NAVIDEÑA LUMINOSA DE 0,50 A 1,00 m DE ALTURA EN ESTRUCTURA DE VARILLA LISA, FORRO EN TELA ESPONJILLÓN Y MÍNIMO 10 m DE MANGUERA LED POR FIGURA	UN	9	$ 432.000,00	$ 3.888.000,00
1.1.9	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED ELÉCTRICA TEMPORAL (ALIMENTADORES, TABLEROS CON PROTECCIONES Y TEMPORIZADORES, Y RAMALES EN CABLE ENCAUCHETADO), Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DECORACIÓN DURANTE LA EXHIBICIÓN	GLB	1	$ 12.841.000,00	$ 12.841.000,00
		VALOR TOTAL:			$ 100.000.000,00

2.1 METODOLOGIA, EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTA

Se determinó la metodología de la evaluación de acuerdo con la invitación pública y en consideración con las normas señaladas en el manual de contratación de la empresa de servicios públicos numeral **11.2.1** TRAMITE - **E).** REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - **F).** DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS SE RECOMENDARÁ LA OFERTA SELECCIONADA

1.1 VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La presente selección de OFERTA N. 0004 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, así como el documento de la aceptación el cual se constituye en contrato, como resultado de la misma estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la ley 1474 de 2011 y demás normas que le competen, modifiquen o reglamenten; por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la siguiente contratación y el clausulado del mismo.

Para determinar si la propuesta presentada por **JOKYM SOLUCIONES S.A.S R.L JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO**, es apta o no para ser calificada de acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica por consiguiente se procede a verificar la documentación así:

ASPECTO JURIDICO

Teniendo en cuenta que el proponente es un proponente plural, el informe de verificación y evaluación se realiza de acuerdo a los requisitos específicos establecidos para proponentes plurales.

REQUISITO	APORTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• **PERSONAS JURÍDICAS:** Deben presentar los siguientes documentos: A. Copia del documento de identidad del	SI	X	--------	Folio 10

representante legal proponente B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificara: C. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el estudio previo. D. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. E. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a				Folio 4 Folio 5-7 Código de verificación **uVtmhrRvHd**

la del plazo del contrato y un (01) año más. F. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso G. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. H. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA El proponente, persona natural o el representante legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de	SI	X	-------	Folio del 10

Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar la correspondiente cedula de ciudadanía.				
COPIA LIBRETA MILITAR El proponente, persona natural (HOMBRE) o el representante legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que tienen resuelta su situación militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.	SI	X	--------	Folio 12
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de	SI	X	--------	Folio 14

los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes				
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). Los proponentes persona natural o jurídica, los integrantes de consorcios y uniones temporales deben presentar junta con la propuesta el Registro Único Tributario, en caso de ser auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para crear la base de datos de terceros del área financiera de la empresa, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.	SI	X	--------	Folio 16
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente allegará el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes	SI	X	--------	Folio 21-22

plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				
AUSENCIA NO REPORTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El proponente allegará el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	X	--------	Folio 24-25
AUSENCIA DE NO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente allegará el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá	SI	X	--------	Folio 27

haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				
MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. El proponente allegará el certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de los proponentes expedido en el portal de Servicios al Ciudadano de la página web de la policía Nacional de Colombia, de la persona natural, de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				Folio 29
• Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	X	--------	FOLIO 33
HOJA DE VIDA Deberá acreditar la presentación del formato de hoja de vida del Departamento administrativo función pública para la persona natural o jurídica de la Función Pública, debidamente diligenciado.	SI	X	--------	Folio 39
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.	SI	X	--------	Folio 41-42

Deberá acreditar la presentación de la declaración de renta del año inmediatamente anterior de la persona natural o la persona jurídica o de cada uno de los integrantes que conformen la estructura plural.				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y cumplir con los códigos en el cual se encuentra codificado	SI	X	---------	Código de verificación **B8pswFz73p** Folio del 43-538

ASPECTO TECNICO

-EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar la ejecución de por lo UN (01) contrato celebrado con entidades públicas por el proponente que se encuentren terminados y liquidados. Para que la experiencia general pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

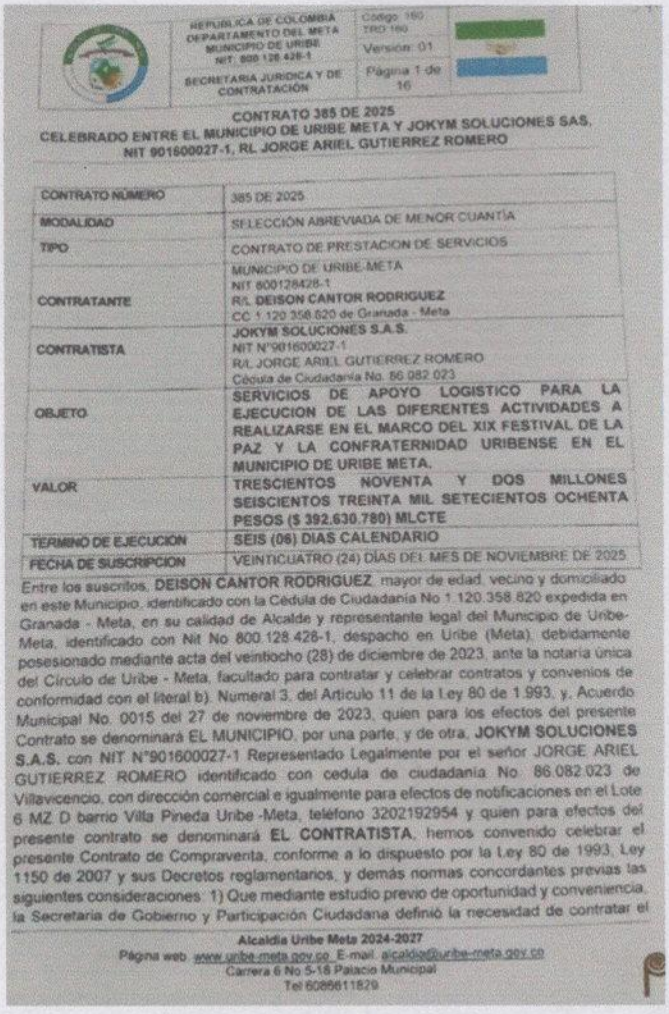
- Que el contrato acreditado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Anexo Experiencia del proponente requisito habilitante (GENERAL/ESPECIFICA) para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral siguiente cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

En caso de relacionarse más de Un (01) contratos para en su propuesta, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, únicamente se tendrán en cuenta el primer (01) que se relacione y anexe en la propuesta.

FOLIO 543-559



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE URIBE
NIT. 800.128.426-1
SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Codigo 160 TRD 160 | Version: 01 | Página 1 de 16

CONTRATO 385 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBE META Y JOKYM SOLUCIONES SAS, NIT 901600027-1, RL JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO

CONTRATO NÚMERO	385 DE 2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URIBE-META NIT 800128426-1 R/L **DEISON CANTOR RODRIGUEZ** CC 1.120.358.820 de Granada - Meta
CONTRATISTA	**JOKYM SOLUCIONES S.A.S.** NIT N°901600027-1 R/L JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO Cédula de Ciudadanía No. 86.082.023
OBJETO	**SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XIX FESTIVAL DE LA PAZ Y LA CONFRATERNIDAD URIBENSE EN EL MUNICIPIO DE URIBE META.**
VALOR	**TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 392.630.780) MLCTE**
TERMINO DE EJECUCION	**SEIS (06) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE SUSCRIPCION	VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos, **DEISON CANTOR RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.120.358.820 expedida en Granada - Meta, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Uribe-Meta, identificado con Nit No 800.128.426-1, despacho en Uribe (Meta), debidamente posesionado mediante acta del veintiocho (28) de diciembre de 2023, ante la notaria única del Círculo de Uribe - Meta, facultado para contratar y celebrar contratos y convenios de conformidad con el literal b), Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, y, Acuerdo Municipal No. 0015 del 27 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y de otra, **JOKYM SOLUCIONES S.A.S.** con NIT N°901600027-1 Representado Legalmente por el señor JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 86.082.023 de Villavicencio, con dirección comercial e igualmente para efectos de notificaciones en el Lote 6 MZ D barrio Villa Pineda Uribe -Meta, teléfono 3202192954 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y demás normas concordantes previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana definió la necesidad de contratar el

Alcaldía Uribe Meta 2024-2027
Página web: www.uribe-meta.gov.co E-mail: alcaldia@uribe-meta.gov.co
Carrera 6 No 5-18 Palacio Municipal
Tel 6086611829

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en **UN (01)** contrato debidamente terminado y liquidado que se encuentre registrados en el RUP, con entidades públicas donde se demuestre experiencia relacionada en la ejecución de actividades de ***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y/O ALUMBRADO PUBLICO*** cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV que equivalen a 70.25 SMMLV

El contrato acreditado deberá estar inscritos los siguientes códigos del proceso de selección, que se relacionan a continuación:

391016	Lampara y Bombillas
391018	Componentes y accesorios de lámparas
391118	Accesorios de Iluminación
391116	Iluminación exterior y artefactos
391125	Luminarias de escenarios y estudios
391211	Centro de control y distribución y accesorios
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Adicional para corroborar fecha de terminación o liquidación adjuntar certificaciones, actas de recibo final o actas de liquidación, que contenga por lo menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total ejecutado.
6. Fecha de celebración, iniciación y terminación del contrato.
7. Fecha de liquidación, si la hubiere

FOLIOS 560-569

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 211 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO

CONTRATISTA	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO C.C. 86.082.023 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJA TENSIÓN EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA-META
VALOR	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($$177 885 853 34)
TERMINO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO (45)
FECHA DE SUSCRIPCION	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023

- Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV. / **CUMPLE**

- La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. / **CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE – NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Capacidad jurídica	X	
2	Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas	X	
3	Cumplimiento oportuno en la entrega de la propuesta	X	
4	Documentos de carácter técnico	X	
5	Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial	X	

CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de interés, para la capacidad organizacional también deberá cumplir con la rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, por lo tanto, el proponente que no cuente con indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados, se calificará la oferta como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural. Los indicadores, o rubros con los cuales se calcularán los indicadores, se tomarán del RUP a aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a los requisitos del decreto 1082 de 2015.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	JOKYM SOLUCIONES S.A.S (compromiso 99%)	CUMPLE	NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.00	9,30	x	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.50	0,10	x	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Igual o mayor a 1.00	1297,59	x	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor 0.10	0,83	x	
RENACTIVOS	Igual o mayor a 0.05	0,74	x	

2. RECOMENDACIÓN DE LOS EVALUADORES Y CONCLUSIONES.

Se acepta la propuesta presentada por **JOKYM SOLUCIONES S.A.S R.L JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO**, cuyo valor es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($115.715.210,47) M/CTE** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 195 DE 2026, distribuidos así:

DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APORTE ALCALDÍA MUNICIPAL LEJANÍAS: la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)** amparado por CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 195 DE 2026.

APORTE E.S.P.L: Es de importancia resaltar que el aporte de la Empresa de Servicios Públicos de Lejanías es exclusivamente en mano de obra hasta cubrir un valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. ($15.715.210,47) M/CTE. (EN ESPECIE)**

E.S.P.L Empresa De Servicios Públicos De Lejanías	**INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION**	**CONTRATACIÓN**

Con fundamento en los aspectos evaluados Jurídico y Técnico se recomienda adjudicar la selección de la INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0004 DE 2026 a la propuesta presentada por **JOKYM SOLUCIONES S.A.S R.L JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO**, ya que Sí cumple con todos los aspectos requeridos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS ESPL.

Se expide en la oficina de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Lejanías E.S.P.L a los seis (06) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Verificado por:	GERENCIA	CONTRATACION	TESORERÍA